



AYUNTAMIENTO DE
EL CASTILLO DE
LAS GUARDAS

U.T.E.D.L.T.

SEDE DE GERENA

AYUDAS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

Orden de 19 de Diciembre de 2011 (BOJA Nº 5, 10 de enero de 2012)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Beneficiarios.-

- Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, titulares de terrenos forestales en régimen privado, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía; que reúnan los requisitos especificados en la orden.

Actuaciones subvencionables.-

1.- REVISIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

2.- APERTURA, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES:

- Apertura, mejora y conservación de líneas cortafuegos.
- Apertura, mejora y conservación de áreas cortafuegos.
- Apertura, mejora y conservación de fajas cortafuegos.
- Conservación y mejora de puntos de agua (pantanetas y depósitos).

Cuantía de las inversiones y de las ayudas.-

- Importe máximo total de la inversión objeto de ayuda: 60.000 euros, excluido IVA.
- Importe máximo de ayuda: hasta el 75 % del total de la inversión (según tipo de actuación). Máximo 45.000 euros por expediente y finca.

Plazo de presentación de solicitudes.-

- Hasta el 10 de FEBRERO de 2012.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.L.P.E. Manuel Moreno Rodríguez)
Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)
TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail:adlcastillo@dipusevilla.es